Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1662 /

TEMUCO, 30 JUL. 2018

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 39 al 72** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta**. -**

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Leche, entre el 9 al 13 de Julio del 2018.

BOLSA DE LECHE (1KG): 9 AL 13 DE JULIO DEL 2018				
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
39	PALMA GUTIERREZ, EDITH			3
40	RIQUELME VERDUGO, VERONICA			6
41	VALDEBENITO QUIROGA, PERFECTA			3
42	COILLA MAQUEL, CECILIA			2
43	MENA MOYA, MAGDALENA			3
44	JARA FIGUEROA, PABLO			2
45	BAEZA ALVAREZ, ANDRES			2
46	CAYUPAN CHEUQUEAN, MYRIAM			2
47	RAIN MARTIN, SEGUNDO			2
48	SAN MARTIN DIAZ, VALESCA			2
49	SALGADO CURIFIL, LETICIA			3
50	LINCOQUEO COLIMIL, CLOTILDE			2
51	RAMOS ANTIQUEO, NIVIA			2
52	RIQUELME ERICE, ELIANA			3
53	LLANQUINAO IBARRA, RUTH			2
54	SAAVEDRA MOLINA, ALEJANDRA			3
55	MELGAREJO AEDO, MARILUZ			2
56	TAPIA BARRIGA, ADRIANA			3
57	CURRIN HUENTEMAN, FRESIA			2
58	AMBIADO RÁMIREZ, CECILIA			3
59	ANTIMIL CHANILAO, JORGE			2

1553601

60	HUEICHAQUEO MARINAO, MARIA			2
61	VEJAR TORRES, JOSE			2
62	FERREIRA QUIROZ, MARISOL			3
63	AGUIRRE REBOLLEDO, BEATRIZ			2
64	QUEZADA SALAZAR, IVONNE			3
65	QUIDEL COLLINAO, ANA			2
66	MEDRANO MAYORGA, ROSA			2
67	MANOSALVA SEPULVEDA, MARIA			2
68	FASSLER HITELMAN, CECILIA			3
69	PEÑA BUSTOS, SUSAN			2
69	ANTINAO HUAQUINIR, ELENA			2
70	FABRES MELLA, NICOL			2
71	MANRÍQUEZ PEÑA, MARÍA			2
72	OÑATE MOLINA, MARIA	[illegible]		3
			TOTAL	**86**

2.- Otórgase a **dicha** persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2018 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDAD TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

DJB(s)/ANC/MEC/mtv

DISTRIBUCION:
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL